





## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE DERECHO

# PROGRAMA DEL CURSO DE-2001 PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO I

Nivel de la carrera: Segundo año

Créditos: 02 Año: 2018 Ciclo: I

Requisitos y Correquisitos DE-1004 Introducción al estudio del

Lecciones: Lunes de 17:00 a Derecho II

20:50 hrs DE-1008 Sistemas de Investigación y

Razonamiento Jurídico II

Aula: 302

Horario Atención Estudiantes: Miércoles de 17:00 a 19:00 Lugar: Cubículo 5 de

profesores

Docente: María Celia Bonilla Callejas

Correo electrónico: mceliabonilla@gmail.com

# Misión (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho







# Visión (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

# **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

A través de los cursos introductorios (Introducción al derecho, Historia del Derecho, sistemas de Investigación y Razonamiento Jurídico) se pretende que el estudiante tenga una visión general de lo que es el Derecho y de las particularidades que lo distinguen de otros ordenes normativos. Tradicionalmente el estudio del derecho se ha dividido en dos grandes grupos, a saber: Derecho Público y Derecho Privado. No obstante que la diferencia entre ambos no es radical y que existen diversos criterios para su distinción, en términos generales, podríamos decir que el derecho Privado se encarga primordialmente de regular las relaciones jurídicas entre sujetos particulares: De esta forma, el curso pretende dar a conocer los aspectos específicos de esta rama del Derecho, estableciendo las reglas, principios y categorías jurídicas de mayor importancia, que regulan las relaciones entre sujetos particulares.

El curso de Principios de Derecho Privado es de trascendental importancia, ya que constituye la base teórica de otros cursos que se ubican en el área del Derecho Privado, entre ellas, Derecho Civil (Obligaciones, Derechos reales, Contratos), Derecho Comercial, Derecho de Familia, Derecho Laboral.

En la misma línea de pensamiento, es importante señalar que el curso de Principios de Derecho Privado ayuda a comprender mejor las instituciones y categorías jurídicas que se dan en cursos avanzados, incluyendo algunos temas relacionados con el Derecho Público, pues es de reconocimiento general que el Derecho Civil, es supletorio de otras ramas del Derecho.

A través de este curso se pretende desarrollar los temas contenidos en el programa para dotar a la persona estudiante de los conocimientos fundamentales sobre el derecho privado, de forma tal que al finalizar el curso quienes han participado de este no solo sean capaces de reconocer y entender conceptos básicos de la materia, sino que se haya iniciado el desarrollo de capacidades necesarias para aplicar los conocimientos adquiridos en casos concretos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho







## **OBJETIVOS**

#### **GENERALES:**

- 1.- Familiarizar al estudiante con la terminología general del Derecho Privado, referible a las diversas ramas (agrario, familia, comercial, civil, derecho del consumo, etc.) mediante su utilización para que sea entendida correctamente en doctrina, legislación y jurisprudencia.
- 2.- Introducir al estudiante en una metodología real-objetiva, basada en los intereses y los valores del Ordenamiento jurídico, ello teniendo en la visión de la unidad del sistema formal (conjunto de normas) y sustancial (conjunto de valores o intereses jurídicamente relevantes) para propiciar la formación integral del profesional en Derecho.

# **ESPECÍFICOS:**

Al finalizar el curso, el estudiante deberá estar en condiciones de:

- -Comprender la importancia del Derecho Privado, mediante el entendimiento de sus principales rasgos diferenciadores del Derecho Público para reflexionar sobre tales diferencias o similitudes.
- -Comprender lo que es el Derecho, en su perfil tridimensional (hecho, norma y valor) y saber utilizar una metodología idónea para resolver los conflictos jurídicos que se presentan, en nuestra realidad social.
- -Comprender y distinguir los fenómenos jurídicos (sujetos, objetos, eventos y comportamientos) para poder establecer su ubicación dentro de una relación causal y efectual.
- -Analizar las distintas situaciones jurídicas que se dan y comprender el fenómeno de las transformaciones jurídicas.
- -Comprender lo que es un sujeto de derecho, y las reglas que lo regulan en cuanto a su existencia, capacidad jurídica, capacidad de actuar, legitimación, titularidad, compatibilidad, para identificar la forma en que puede representarse, todo referido tanto a la persona física como a las personas jurídicas.
- -Determinar la importancia que tiene la persona humana como centro de interés del Derecho y conocer cuáles deben ser los medios y las acciones que le garanticen una tutela integral, partiendo de la regulación específica que hace nuestro ordenamiento respecto a los valores de la personalidad.
- -Comprender lo que es el domicilio de las personas, los tipos de domicilio para entender su importancia práctica, en cuanto a la competencia en materia procesal.
- -Comprender el fenómeno de la desaparición en todas sus etapas y analizar cuál debe ser la respuesta de parte del ordenamiento jurídico.
- -Conocer lo que es un bien jurídico, sus principales clasificaciones y su distinción con otras categorías jurídicas, tales como las cosas y los objetos.







## **CONTENIDOS**

## TEMA I: GENERALIDADES.-DERECHO Y EFICACIA JURÍDICA

PROPOSITO: Recordar brevemente algunos conceptos básicos de lo que es el Derecho frente a otros órdenes normativos, su aplicación y métodos de interpretación y establecer las diferencias entre el Derecho Público y el Derecho Privado.

- A.- El concepto de Derecho. El ordenamiento jurídico frente a otros ordenes normativos: las normas morales, las normas religiosas, las normas de trato social. Las concepciones del derecho como valor: Ideal-Formal (Positivismo), Ideal-Sustancial (Iusnaturalismo), Real Subjetiva (Voluntarismo), y Real-Objetiva (Jurisprudencia de Intereses).
- B.-El Ordenamiento Jurídico. Distinción entre Derecho Objetivo y derecho subjetivo. Análisis de los fenómenos jurídicos espaciales (sujeto y objeto) y temporales (eventos y comportamientos). Esquema de las situaciones jurídicas y las transformaciones jurídicas.
- C.- Derecho Público y Derecho Privado.

Distinciones entre el derecho público y el derecho privado. Criterios de clasificación. Normas "típicamente" de derecho público y normas "típicamente" de derecho privado. En especial sobre las "normas de orden" público" en el derecho privado.

#### TEMA II.-EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

PROPOSITO: Dar a conocer los elementos de hecho y de derecho que determinan la existencia y capacidad de los sujetos de derecho.

#### **CONTENIDO:**

- A) Distinción entre persona física y persona jurídica. El ser humano (persona física) como centro de interés del ordenamiento jurídico.
- B) La existencia de la persona física: Nacimiento y muerte: principio y fin de la persona física. La posición jurídica del concebido. Los procesos biotecnológicos y su influencia sobre el nacimiento y la muerte: Problemática de la fecundación in vitro, la inseminación artificial, la madre sustituta, la muerte clínica y la muerte cerebral, los trasplantes de órganos, la eutanasia. Análisis de normativa interna, instrumentos internacionales y la jurisprudencia nacional e internacional relacionada.
- C) La capacidad en las personas físicas: -Distinción entre capacidad jurídica y capacidad de actuar. -La capacidad jurídica y personalidad jurídica, en las personas físicas. -La mayoridad como requisito para adquirir la capacidad de actuar en las personas físicas. Los casos excepcionales: la emancipación legal y las hipótesis de capacidad especial de actuar. Pérdida de la capacidad de actuar: la incapacidad mental, la incapacidad física. El proceso de interdicción e insania. -Análisis de la Ley para la autonomía de las personas con discapacidad. -La representación en las personas físicas. La representación necesaria: la patria potestad, tutela, cúratela, curatela especial. Distinción con figuras de representación exclusivamente







procesal: el ad litem. Distinción entre representación necesaria y representación voluntaria: El contrato de mandato y la figura del poder.

- D) Existencia y capacidad en las personas jurídicas. La Ley o el acto constitutivo como fuentes que fijan el inicio y fin de la personalidad en las personas jurídicas. Discusión respecto a la capacidad de actuar de las personas jurídicas: Teoría de la representación necesaria, teoría del órgano y teoría ecléctica.
- E) Distinción entre capacidad de actuar, legitimación activa, legitimación pasiva, titularidad, compatibilidad.
- F) Particularidades de algunos tipos de personas jurídicas: sociedades, asociaciones y fundaciones. Los esquemas "de hecho" y su relevancia en el Derecho.

## TEMA III.-LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA.

PROPÓSITO: Dar a conocer cuáles son hoy en día los valores que conforman la personalidad y cuáles son los mecanismos y acciones para brindar una tutela integral a la persona humana. CONTENIDO:

- A) Concepto y naturaleza de los valores de la personalidad. Antecedentes históricos respecto a la tutela de los valores de la personalidad. Principios filosóficos que fundamentan la tutela de los valores de la personalidad: La dignidad y el desarrollo integral de la persona humana. Necesidad de una tutela amplia y genérica a los valores de la personalidad, Orientación de la tutela de los valores de la personalidad a la luz de la protección internacional de los derechos humanos.
- B) Análisis doctrinal sistemático de los medios que tutelan los valores de la personalidad y su regulación en Costa Rica. Necesidad de una tutela preventiva de los valores de la personalidad. La acción inhibitoria y la acción resarcitoria. Particularidades de los distintos valores de la personalidad regulados en la doctrina y en nuestro ordenamiento: La vida, la integridad corporal, el honor, la imagen, la intimidad, el derecho moral de autor, el nombre, las llamadas "libertades", de tránsito, de opinión e imprenta, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación, de reunión, profesional. Normas que contienen el principio genérico de protección a los valores de la personalidad. Necesidad de una revisión de nuestra legislación en cuanto a procurar una tutela integral a todos los valores de la personalidad. Nuevos valores de la personalidad; el derecho a la voz, derecho al medio ambiente sano, derecho a la paz etc.

#### TEMA IV: EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS

PROPÓSITO: Dar a conocer lo que es el domicilio de las personas físicas y jurídicas, sus particularidades y su importancia práctica.

#### CONTENIDO:

A) Precisiones conceptuales: a domicilio y residencia. b) domicilio voluntario, legal y necesario, c) domici1io civil político, El domicilio de las personas físicas, domicilio de las







personas jurídicas y casos especiales (sucesiones y reclusos). Unidad del domicilio de las personas físicas. Regulación del domicilio en nuestro Código Civil. La importancia práctica en la determinación del domicilio y su regulación en el Código Procesal Civil: determinación de la competencia territorial del juez.

B) Supuestos y efectos de: a) establecimiento de un domicilio especial, b) Cambio de domicilio, c) renuncia al domicilio.

TEMA V: EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.

PROPÓSITO: Establecer los elementos que caracterizan al fenómeno de la desaparición, sus presupuestos y efectos y la importancia de una regulación adecuada en el ordenamiento jurídico costarricense.

#### **CONTENIDO:**

- A) Análisis doctrinal del fenómeno de la desaparición. Concepto y supuestos. La incertidumbre entre la vida y la muerte. Importancia de regular este fenómeno.
- B) La gradación del fenómeno de la desaparición: la desaparición, la ausencia declarada y la presunción de muerte. Regulación de la desaparición en nuestro ordenamiento. Supuestos y efectos de la ausencia en sus diferentes etapas: la presunción de ausencia, la declaración de ausencia y la presunción de muerte.

#### TEMA VI: LOS BIENES.

PROPÓSITO: Distinguir conceptualmente lo que es un objeto, una cosa y un bien y establecer las principales clasificaciones de los bienes.

#### **CONTENIDO:**

- A) Consideraciones terminológicas. Distinción entre objetos, cosas y bienes. Necesidad de una revisión en los conceptos empleados en nuestra legislación.
- B) Clasificación de los bienes: 1.- muebles e inmuebles, 2.-materiales e inmateriales, 3.-privados o públicos, 4.-fungibles o no fungibles, 5.-consumibles o no consumibles, 6.-divisibles e indivisibles, 7.-comunes o sujetos a apropiación, 8.- con dueño o sin dueño (res nullius o res derelictae). 9.-registrables o no registrables. Las universalidades. La propiedad intelectual.

## **METODOLOGIA**

- 1. Lectura previa por parte de las estudiantes, del texto o textos asignados por la profesora, según la programación semanal.
- 2. Exposición oral sintética de cada uno de los temas por parte de la profesora en forma magistral, con participación de los y las estudiantes.
- 3.- Análisis de la jurisprudencia nacional correspondiente a los temas a desarrollar en el curso.
- 4.-Discusión en clase de las lecturas, con participación del profesor y los estudiantes.







- 5.- Comprobaciones de lectura a finalizar las clases
- 4.-Asignación de temas de investigación, para elaborar en forma individual o en a grupos.
- 5.-Presentación de las investigaciones.
- 6.-La investigación tendrá como fuentes de información, los libros, revistas o folletos de autores nacionales o extranjeros, los archivos, colecciones o índices de jurisprudencia nacional, y los textos normativos (códigos o leyes especiales) que regulen el tema en nuestro país.
- 7.-La investigación se hará siguiendo la metodología propia de la investigación jurídica, según la explicación de la profesora y con ayuda de los métodos expuestos por autores nacionales o extranjeros.
- 8.-Exposicion y análisis de videos que den a conocer distintos criterios respecto a los temas expuestos.
- 9.- Exposición de los estudiantes. Deberán los estudiantes, en las fechas establecidas en el programa, exponer sus trabajos prácticos o de investigación.
- 10.- Conferencias. De considerarlo pertinente la profesora, podrán realizarse conferencias de profesionales con experiencia en la materia que puedan aportar conocimientos a los estudiantes, desde sus vivencias diarias. Asimismo, se tomarán en cuenta las conferencias que el Poder Judicial, celebre respecto a los temas del curso.

# **EVALUACIÓN Y REGLAS**

a. Pruebas cortas: 15%

b. Examen parcial I: 30%

c. Examen parcial II: 30%

d. Investigación y exposición 25% (12,5% trabajo escrito, 12.5 % exposición)

En relación con las pruebas cortas, estas se realizarán al finalizar cualquiera de las lecciones. En caso de que el/la estudiante esté ausente y siendo justificada su ausencia, deberá presentar la semana siguiente a la prueba, previo visto bueno de la profesora, una sentencia que ilustre el contenido de los temas evaluados, bajo la modalidad de informe escrito y exposición.







En cuanto a la investigación y exposición tendrá como base la lectura asignada en clase, debiendo aportar material adicional por parte de las/os estudiantes así como una sentencia relacionada con el tema de estudio. Deberán presentar un trabajo escrito e impreso el día de la exposición de este (que no excederá de 25 páginas -letra arial 12, espacio y medio- sin incluir la sentencia seleccionada). Con una semana de antelación a la fecha de exposición, el grupo deberá enviar a la profesora (vía correo electrónico) la sentencia seleccionada para analizar y exponer en clase. El trabajo escrito deberá contener al menos los parámetros básicos (introducción, objetivos, desarrollo, conclusiones, bibliografía.) y respetar las reglas APA.

En cuanto a reprogramación de exámenes o evaluaciones, deberán atenerse los estudiantes a la Circular UCR-SO-CVR-147-2016, del 31 de mayo del 2016, la cual establece que sólo se tomarán como como razones justificadas la muerte de un pariente hasta el segundo grado, la enfermedad del propio estudiante (se admiten dictámenes médicos, públicos, privados o de la propia institución educativa), alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor la cual será calificada por el profesor del curso. Para solicitar la reposición, el estudiante deberá plantear su justificación por escrito junto a sus pruebas, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de que el estudiante se reintegre a los estudios. El profesor tendrá 3 días hábiles para resolver la solicitud. En caso de rechazo, podrá el estudiante apelar dicho rechazo en el plazo de 5 días hábiles ante la Dirección de la Unidad Académica.

# **BIBLIOGRAFÍA**

#### Libros:

Pérez Vargas, V. Derecho Privado. Litografía e Imprenta LIL S.A. 2013. 626p.

CORNU (Gerard) y otros. El nuevo título preliminar del Código Civil de Costa Rica. San José. Editorial Juricentro. Primera Edición, 1987.

FALZEA (Angelo) Eficacia Jurídica. Investigaciones jurídicas S.A. San José, 2001.

PÉREZ VARGAS (Víctor). La jurisprudencia de intereses. San José. Editorial Litografía e Imprenta Lil, Segunda Edición, 1991.

PÉREZ VARGAS (Víctor). Derecho Privado. San José, Litografía e Imprenta Lil S.A., Tercera Edición, 2013.

PEREZ VARGAS (Víctor) Jurisprudencia para el estudio del Derecho Privado, Editorial LIL S.A., 2010.

SOLANO PORRAS (Julián). Eficacia Jurídica. Notas explicativas sobre la

"Eficacia Jurídica" de Angelo Falzea. Folleto. San José 1993.

Bibliografía recomendada.

ALBALADEJO (Manuel). Derecho Civil. Barcelona. Librería Bosch, 1977. Tomo I y II.







ALPA (Guido) Manuale di Diritto Privato. Milán Italia, CEDAM, 2015.

CARBONNIER (Jean). Derecho Civil. Traducción de Manuel Zorrila Ruiz. Barcelona.

Bosch Editorial, 1960. Tomo I.

DIEZ PICAZO (LUIS) y GULLON (Antonio). Sistema de Derecho Civil, Madrid. Editorial Tecnos. 1978. Volumen I y II.

FERRARA (Francisco). Teoría de las personas jurídicas. Sf. se.

GALGANO (Francesco) Diritto Privato. Milán Italia, CEDAM, 2008.

MESSINEO (Francesco) Manual de Derecho Civil y Comercial. Ediciones Jurídicas Europa América. Buenos Aires, 1971. TOMO I y II.

SANTORO PASARELLI (Francesco). Doctrinas Generales del Derecho Civil. Madrid. Editorial Revista de Derecho Privado. 1964. Traducción 1977.

#### Leves:

Código Civil Ley Código de Comercio Código de Familia Código de Trabajo

Ley sobre la Autonomía de las personas con discapacidad.

#### Jurisprudencia:

Que los estudiantes portarán y la profesora indicará en su momento.

#### **CRONOGRAMA**

12-03-18: Inicio del curso. Entrega y lectura de programa. Conformación de grupos de trabajo. Asignación de investigaciones.

19-03-18: GENERALIDADES.-DERECHO Y EFICACIA JURÍDICA: Derecho Público y Derecho Privado.

26-03-18: Semana Santa

02-04-18: GENERALIDADES.-DERECHO Y EFICACIA JURÍDICA. Grupo 1: Las situaciones Jurídicas. La situación jurídica del concebido como ser humano







09-04-18: EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. Grupo 2: Existencia y Capacidad de las personas. Partes I (Introducción), II (Parte positiva), III (Parte histórica) y IV (Parte teórica)

16-04-18: EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. Grupo 3: Existencia y Capacidad de las personas. Partes V (Parte sistemática) y Conclusiones

23-04-18: Semana U

30-04-18: EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. Grupo 4: Existencia y Capacidad de las personas. Partes V (sistemática) y VI (Conclusión)

07-05-18: Proyección de cortometraje: Circo de las mariposas (cierre de tema anterior)

#### 14-05-18: Primera evaluación

21-05-18: LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA. Grupo 5: Valores Fundamentales de la personalidad. Partes I (general)

28-05-18: LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA. Grupo 6: Valores Fundamentales de la personalidad. Parte II (sistemática) y Conclusiones

04-06-18: LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA. Grupo 7: Valores Fundamentales de la personalidad y el Derecho Civil Latinoamericano

11-06-18: EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS. EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS. Grupo 8: Domicilio y Ausencia

18-06-18: LOS BIENES. Grupo 9: Objetos, cosas y bienes en sentido jurídico

25-06-18: Segunda Evaluación

09-07-18: Ampliación